



ACUERDO DE CONCEJO N° 0025-2024-CM-MDCC/CH-C

Ccapacmarca, 13 Junio del 2024.

1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO. -

En Sesión Ordinaria N° 11 de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, de fecha 12 de Junio del 2024, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, el Gerente Municipal propone designar a la Secretaria General como Encargada del Registro de Información, establecido en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores Municipales de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" – ejercicio 2024 de conformidad al artículo 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, en el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo legal que señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, (...) que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; concordante también con el Artículo 17° de la indicada Ley en la que se dispone que: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple (...)".

Que, por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 015- 2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Independencia, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, mediante numeral 7.1.1 "Designación del Encargado del registro de información" de la mencionada Directiva, dispone literalmente lo siguiente:

Corresponde al Concejo Municipal (...) designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.

El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el Concejo Municipal (...) que lo designó, culmine su gestión.

Corresponde al Concejo Municipal (...), en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable la modificación de la designación del



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPACMARCA

GESTIÓN 2023-2026

"Creación Política 25 de julio de 1857"



Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado.

2

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca; por voto **UNÁNIME**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la **Abg. MIRIAN ALICIONETH QUISPE HUAMANI** DNI N° 45374751 Secretaria General de la Municipalidad como el Encargada del registro de información, en el Aplicativo Informático de la CGR - Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización - ejercicio 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Municipal en calidad de Funcionario Responsable, realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación de la Directiva que todos los actores cumplan con las funciones que le han sido asignadas en la Directiva 015-2022-CG/PREVI.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General su notificación del presente Acuerdo a las instancias que corresponde.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas, para su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.C./
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
RELACIONES PUBLICAS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Mag. Lucinde Llanos Cuba
DNI N° 42196510
ALCALDESA